



Muro , 3 – 2º dcha
47004.- Valladolid
Telf.: 983.308.543
Fax:: 983.297.536
www.fecosva.com

**LA SUPERACION DE
LA CRISIS ECONOMICA
EMPIEZA POR
CAMBIAR NUESTRA
MENTALIDAD
NEGATIVA**

Artículos interiores:

- No cerrar el Comercio: pág. 1
- Sorteo de los Deseos: pág. 2
- Concurso Escaparates: pág. 2
- Iluminación Navideña: pág. 2
- Un Postre de Cine: pág. 3
- VIII Gala de Comercio: pág 3
- Comercio de Proximidad: pág 4
- Lotería de Navidad: pág 4
- Tarta de San Lorenzo: pág 5
- Libertad de Horarios: pág 5
- Impuesto del Patrimonio: pág 6
- Contratos Laborales: pág 7
- Reducciones Seg. Soc.: pág.7

Y SERVICIOS DE VALLADOLID

LA SOLUCION: NO CERRAR EL COMERCIO.

“La situación actual del Comercio de Valladolid”

Los últimos informes económicos, de FECOSVA, sobre la situación del Comercio en Valladolid no son positivos.

Las causas de la caída de ventas son, ya conocidas, la crisis económica, el desplome del consumo privado, la falta de confianza del consumidor en que mejore su situación económica y los cambios de hábitos de los consumidores. Y a estas causas se añaden otras, como son las liquidaciones “ilegales y desleales”, el exceso de promociones, el aumento de la “economía sumergida”, las falsificaciones de los productos y, una muy importante, los problemas de financiación.

La superación de la crisis económica empieza por cambiar nuestra mentalidad negativa, hasta ahora la crisis, no solo ha sido económica sino también, ha sido social. La superación de la crisis está en nuestras manos. En nuestro sector, que es una parte importante de la Economía, los comerciantes podemos superar esta mala situación económica. Hay comercios que han cerrado, pero somos más los que resistimos y debemos cambiar la mentalidad de “crisis” por “recuperación”.

El Comercio padece, especialmente, la incertidumbre que generan el paro y el descenso del consumo y se aprecia cierta desidia de las Administraciones hacia la actividad del comercio, pese a que ha habido muchos cierres de comercio y se ha destruido empleo. A pesar de ello, nuestro sector intenta mantener el empleo.

Las entidades públicas y

privadas deben tomar medidas de apoyo que fomenten el consumo, para así mantener un sector de la economía que genera en Valladolid más de 16.000 empleos y en el que trabajan 10.000 autónomos

También, tenemos que poner todo de nuestra parte ante el proceso de cambio que ha experimentado el comercio minorista en los últimos años, es imprescindible aprender a gestionar, eficazmente, nuestros establecimientos, pues esto condiciona la competitividad de nuestros comercios y hasta su propia supervivencia.

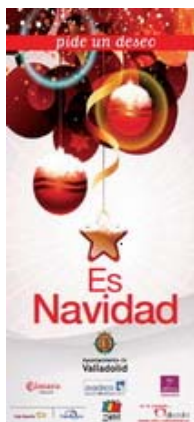
Es la hora de plantearnos el futuro y afrontar los problemas de la situación económica y de los problemas endémicos del Comercio. Esta tarea hay que afrontarla con el consenso y el diálogo, pero sobre todo con el compromiso por parte de todos.

Para la recuperación y desarrollo de la economía, debemos mantener y crear empresas, que es lo que genera, empleo, riqueza y bienestar social. El mantenimiento y creación de empresas es la solución a la crisis económica, pero la Administración debe establecer las condiciones para que haya más empresas y comercios y que no desaparezcan las que ya existen.

El Comercio debe tener el reconocimiento que se merece por lo que significa y por lo que aporta a la sociedad. Para ello, tenemos que autogenerar confianza y recuperar la seguridad en nuestro sector, y con nuestra iniciativa contribuiremos a la recuperación de la Economía en general.

CAMPAÑA DE NAVIDAD – SORTEO DE LOS DESEOS

El árbol de los deseos repartirá 18.000 € en Premios



Tras el éxito, en años anteriores, de la **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE NAVIDAD**, denominada “**SORTEO DE LOS DESEOS**”, este año se vuelve a organizar con el fin de incentivar las ventas en Navidad.

El objetivo de la Campaña es que los ciudadanos se acerquen a conocer la amplia oferta comercial de nuestra ciudad, premiando mediante un Sorteo sus compras habituales.

A partir del día 29 de noviembre todos los comerciantes que os habéis inscrito podéis pasar por las oficinas de FECOSVA a recoger todo el material de la campaña, que comienza el 1 de diciembre, y os explicaremos detalladamente su funcionamiento.

XV CONCURSO DE ESCAPARATES CIUDAD DE VALLADOLID. NAVIDAD 2011

Un año más se vuelve a organizar este concurso dentro del marco de la Mesa del Comercio del Ayuntamiento de Valladolid.

Pueden participar todos los establecimientos comerciales de la ciudad de Valladolid, cualesquiera que sea su actividad comercial. Aquellos establecimientos que hayan obtenido alguno de los premios de la edición anterior podrán participar pero sin optar a premio. Los concursantes deberán inscribirse en las oficinas de FECOSVA antes de las **14 horas del día 9 de diciembre de 2011**.

Los escaparates que participen deberán estar colocados el día 11 de diciembre y no podrán variarse hasta el 25 de diciembre. Asimismo, deberán exponer en un lugar visible el distintivo de las entidades patrocinadoras, acreditativo de su participación en el Concurso. Durante los días de celebración los escaparates deberán estar iluminados al menos hasta las 22 horas.

Los Premios del Concurso son: 1er. Clasificado: 1.000 euros; 2º Clasificado: 500 euros y 3er. Clasificado: 250 euros.

BASES COMPLETAS DEL CONCURSO: www.fecosva.com

LA ILUMINACION NAVIDEÑA DE VALLADOLID, DA ALEGRIA A NUESTRAS CALLES



Un año más FECOSVA colabora en la gestión y coordinación de la tradicional iluminación navideña. Queremos agradecer su participación a todos los

establecimientos que con sus aportaciones han hecho posible, un año más, la iluminación de la ciudad, y nuestro especial agradecimiento, a los encargados o

representantes de cada calle o zona comercial, que gracias a su esfuerzo desinteresado podremos inaugurar el alumbrado el próximo día 5 de diciembre a las 18:00 h.

UN POSTRE DE CINE

Te presentamos
al protagonista
más dulce:
"Nuevo Pastel 🍷"



Disfrútalo aquí.



Con motivo de la **56ª Semana Internacional de Cine de Valladolid**, acontecimiento que tuvo lugar en nuestra ciudad del **22 al 29 de octubre**, la **Asociación Provincial de Empresarios de Confeitería de Valladolid**, a través del trabajo de varios artesanos miembros de la misma, elaboró el **nuevo "Pastel Seminci"**, dando un sabor dulce a este festival.

Desde la semana anterior al festival, los establecimientos participantes en la campaña, casi una veintena de confiterías, lucieron en sus escaparates un misterioso cartel que anunciaba el estreno del pastel para

el viernes día 21 de octubre. Fueron muchos los clientes que preguntaron sobre las características y sabor del postre, intrigados al ver el distintivo.

Basándose en uno de los ciclos de la Seminci "Spanish Cinema" dedicado al cine español, se eligió para el pastel ingredientes nacionales como el limón o la avellana componiendo este delicioso postre una ligera mousse de limón cubierta de una cremosa chantilli praliné y coronada con un crujiente crumble de avellana.

Como broche final a esta dulce propuesta cada postre iba coronado con una **chocolatina con la imagen oficial de SEMINCI**.

EL COMERCIO DEL CENTRO SUBE A LA PASARELA CON LA VIII GALA DE COMERCIO DISTRITO – I ZONA CENTRO.



Casi una veintena de establecimientos comerciales del centro de la ciudad mostraron sus colecciones para el otoño invierno a través de su participación el pasado día 14 de septiembre en la VIII Gala de Comercio Distrito – I Zona Centro.

En este evento organizado por la **Fecosva y la Asociación de Comerciantes de Distrito – I** con la colaboración del **Ayuntamiento de Valladolid** estuvieron representados sobre la pasarela sectores como moda, calzado, joyería, complementos y maquillaje.

La cúpula del milenio, marco elegido para la ocasión, recibió la visita de más de 1200 personas que no quisieron perderse esta cita, entre los que pudimos distinguir al **Alcalde la ciudad, la Concejala de Comercio** junto con varios compañeros de su equipo de Gobierno, el **delegado Territorial de la Junta de Castilla y León**, el **Presidente de la Diputación**, representantes de la **Cámara de Comercio** y demás personalidades del mundo empresarial de la ciudad.

En esta edición la temática de la Gala estuvo inspirada en el **Agua**, conexionando bajo este título las tendencias de moda y el espacio donde realizamos el evento especialmente vinculado al agua y dando cabida por primera vez la a solidaridad del comercio con las catástrofes que azotan nuestro planeta y que en la gran mayoría de las ocasiones esta vinculado con la sed de hambre y la sed de agua.

El premio escaparate fue a parar al actor **Roberto Enríquez** por su estrecha vinculación con nuestra ciudad y como reconocimiento a su larga trayectoria profesional.

**MAS DE 1.500
PERSONAS SE DIERON
CITA EN LA CUPULA
DEL MILENIO.**

FECOSVA PROMOCIONA EL COMERCIO DE VALLADOLID.

Por séptimo año consecutivo FECOSVA ha organizado, junto con la Cámara de Comercio y con la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid una campaña destinada a la promoción de ventas del comercio de la ciudad.

Bajo el eslogan “El Comercio de Proximidad da vida a la Ciudad” casi **400 comercios** de la ciudad, se han sumado a la campaña luciendo en sus escaparates uno de los **600 carteles** editados para la ocasión y que permitían a los clientes identificarles como establecimiento colaborador.

De esta forma del **20 de octubre al 10 de noviembre**, los comercios participantes han repartido entre sus clientes, a través de **80.000 papeletas de “rasca y gana”**, premios de **10 €** y mas de **20.000 bolsas reutilizables del comercio de Valladolid**, sumando un total de más de **22.000 euros en premios**.

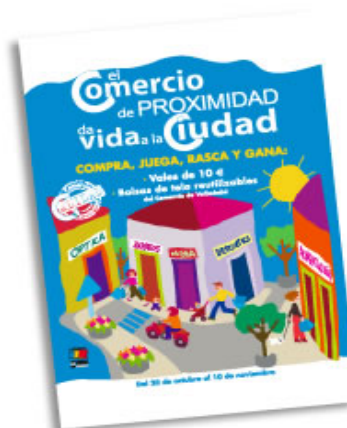
La campaña ha tenido una gran difusión tanto, a través de los **50.000 trípticos** que se buzonearon por toda la ciudad y que contenían las bases y un listado de los comercios inscritos

en la promoción, como a través de Internet ya que esta misma información se publicó en la red a través de las páginas web:

www.fecosva.com,
www.camaravalladolid.com;
www.valladolid.elnortedecastilla.es/comercio

Como refuerzo de la campaña se ha realizado una **gran difusión en los medios de comunicación, a través de los concursos especiales para el comercio, repartiendo** entre los ganadores premios de **20 €** para canjear por artículos en los establecimientos participantes.

Los resultados de esta campaña han sido muy positivos, ya que se ha conseguido reactivar las ventas **y concienciar a los clientes, de la importancia de comprar en el comercio urbano poniendo de manifiesto sus principales cualidades** como son; la atención personalizada, el buen servicio, la calidad, la garantía, la confianza, la profesionalidad y la cercanía a los clientes.



RESULTADOS MUY POSITIVOS DE ESTA CAMPAÑA.

OBJETIVOS ALCANZADOS.

HAY LOTERIA DE NAVIDAD EN LAS OFICINAS DE FECOSVA



Y SI CAE EN EL COMERCIO.....

LA ASOCIACIÓN DE CONFITEROS DE VALLADOLID, ENDULZA LAS FIESTAS.



Una vez más como ya es habitual desde hace seis años, el pasado día 6 de septiembre la Asociación Provincial de Empresarios de Confeitería de Valladolid junto con Fecosva organizo la **Degustación Tarta de San Lorenzo** que contó con la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid.

Más de **6500 raciones** de este delicioso postre se repartieron entre los vallisoletanos y visitantes que a primera hora de la tarde se congregaron en el paseo central del campo grande.

Como en ocasiones anteriores con la finalidad de que todos los asistentes pudieran degustar la tarta también se entregaron **200 raciones sin gluten** apta para celíacos.

No quisieron perderse esta cita además de los **representantes de las más de veinte confiterías** vallisoletanas que participan en esta campaña, el Presidente de la Asociación **Javier del Caño**, el Presidente de Fecosva **Javier Labarga**, la Concejala de Comercio **Mercedes Cantalapiedra** que estuvo acompañada de varios concejales de su equipo de Gobierno como **Rosa Hernández, Alfredo Blanco, Domi Fernández y Fernando Rubio** entre otros.

Una tarde de ferias muy dulce.

LIBERTAD DE HORARIOS: SOLO BENEFICIA A LAS GRANDES EMPRESAS

La noticia que la Comunidad de Madrid va a establecer la libertad, casi absoluta de los horarios comerciales, reabre un tema que las grandes empresas de distribución persiguen desde hace muchos años.

La cuestión de la libertad absoluta de horarios comerciales siempre ha suscitado debate en la opinión pública, debido a su proximidad al ciudadano, a los intereses económicos y al amplio colectivo de trabajadores del comercio y sus familias cuyas condiciones laborales se ven afectadas por estas decisiones. Podemos considerar que es un importante problema pero no el principal problema que afecta al comercio, pero sí que tiene una extraordinaria importancia social y política, ya que afecta a la configuración del modelo de vida de los ciudadanos en general y a la forma concreta de desarrollar su actividad por parte de los comerciantes y los empleados del comercio.

1. Se afirma por los defensores de la "libertad de horarios", que beneficia a los consumidores. Pero hay que tener en cuenta que un mayor horario supone un mayor coste de carácter fundamentalmente laboral.

2. Se afirma que los consumidores exigen la libertad absoluta de horarios comerciales. Es otra de las grandes "falsedades" de los defensores de la "libertad", a los que se han unido, hace años, las organizaciones de consumidores. Pero según encuestas realizadas en ciudades, que no son Madrid o Barcelona, la mayoría de los consumidores afirman no precisar horarios más amplios de los actualmente existentes.

3. Se suele afirmar que la liberalización de los horarios crea empleo. En la medida en que la liberalización de horarios favorecería una mayor

contratación de empleados, cuando lo que sustituye es un formato del comercio urbano, más intensivo en trabajo, frente a otro, más intensivo en capital. Resulta difícil concluir que la sustitución de comercio tradicional por grandes superficies favorezca el empleo, lo que sí favorece es el cierre de comercios y la precarización laboral.

Por último cabe reseñar, los problemas que causa la mal llamada "libertad" de horarios comerciales. Sus efectos negativos sobre:

- El bienestar de los empleados, ante la dificultad de conciliar la vida laboral y familiar. Gran parte de la población no podría compartir su ocio con su familia.

- La competencia. La finalidad, última, de los defensores de esa "libertad" es destruir la competencia que, todavía ejercer el comercio de proximidad, para en un futuro imponer precios y productos, acabando con la posibilidad de elección del consumidor e imponer sus propios productos.

- Psico-social, una actividad humana como es la compra, en sus inicios era para cubrir las necesidades, se ha convertido actualmente en una actividad de ocio, pero que ciertas defensas de las "libertades" quieren convertir en "vicio", con compras de tipo compulsivo, creando la necesidad de comprar.

Si son tantas las bondades de la "libertad" de horario, espero que se aplique a todos los sectores económicos y sociales, especialmente, de los servicios, esperamos que se aplique esa "libertad" a los servicios de las Administraciones Públicas, a las entidades financieras, etc.

Por todo ello, hay que valorar como positiva la regulación de horarios comerciales existentes en la actualidad y abogar por una legislación de mínimos.

RESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Impuesto sobre el Patrimonio se estableció por la Ley 19/1991, de 6 de junio, y se mantuvo hasta la entrada en vigor de la **Ley 4/2008**, de 23 de diciembre, eliminó la obligación de contribuir por este impuesto, entre otras razones, por haber disminuido su capacidad redistributiva al gravar principalmente patrimonios medios.

Los efectos de la crisis, económica han provocado que los poderes públicos hayan hecho necesario el restablecimiento del Impuesto sobre el Patrimonio, de tal forma que lo que más tienen contribuyan más a la salida de la crisis.

A través del restablecimiento del Impuesto sobre el Patrimonio se pretende obtener una recaudación adicional, así como reforzar el principio de equidad, permitiendo gravar la mayor capacidad contributiva que representa la posesión de un gran patrimonio.

No se introducen modificaciones sustanciales en la estructura del impuesto. Destacamos a continuación los criterios con los que se restablece el impuesto:

1.- Aumento del límite para la **exención de la vivienda habitual a 300.000 €**, sin perjuicio de lo que puedan establecer las Comunidades Autónomas que tengan competencia normativa sobre esta materia.

2.- Obligación para aquéllos sujetos pasivos no residentes de nombrar una persona física o jurídica con residencia en España que les represente ante la administración Tributaria, quien responderá solidariamente del ingreso de la deuda tributaria correspondiente a este impuesto.

3.- En el supuesto de obligación personal, aumento del mínimo exento a **700.000 €**, si la Comunidad Autónoma

correspondiente no lo hubiera regulado.

4.- Se establece una bonificación **del 75%** para los residentes en Ceuta y Melilla en la parte de cuota que les corresponda por los bienes o derechos de contenido económico situados o que deban ejercitarse o cumplirse en estas ciudades.

5.- El pago de la deuda resultante podrá realizarse mediante la entrega de bienes integrantes del patrimonio histórico español que estén inscritos en el Inventario General de Bienes Muebles o en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

6.- Están obligados a presentar declaración los sujetos pasivos cuya cuota tributaria, una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedan, resulte a ingresar o cuando, sin darse dicha circunstancia, el valor de los bienes o derechos resulte a ingresar o cuando, sin darse dicha circunstancia, el valor de los bienes o derechos resulte superior a **2.000.000 €**

7.- Carácter temporal: se contempla exclusivamente **en 2011 y 2012, presentándose las consiguientes declaraciones en 2012 y 2013.**

8.- El tributo sigue estando cedido a las Comunidades Autónomas, por lo que recuperan su capacidad normativa y les corresponde su recaudación.

9.- La supresión futura de este impuesto o la creación de otro de naturaleza estatal no implicará compensación adicional a las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto-Ley entró en vigor el 18 de octubre de 2011.

EL FIN DEL RESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO ES QUE LOS QUE MAS TIENEN CONTRIBUYAN MAS A LA SALIDA DE LA CRISIS



CARÁCTER TEMPORAL: SE CONTEMPLA EXCLUSIVAMENTE EN 2011 Y 2012, PRESENTÁNDOSE LAS CONSIGUIENTES DECLARACIONES EN 2012 Y 2013.

EL NUEVO CONTRATO PARA LA FORMACION Y EL APRENDIZAJE.

Regulado en el Real Decreto Ley 10/2011, de 26 de agosto, combina el trabajo remunerado en una empresa con la formación que permita adquirir una cualificación profesional; deja también **derogado el tradicional contrato de formación**. Dirigido en general a jóvenes de entre 16 y 25 años sin cualificación alguna, si bien transitoriamente abarcará, hasta los 30 años; el límite máximo de edad no será de aplicación cuando el contrato se concierte con personas con discapacidad. No se modifican los contratos de formación en vigor.

**DIRIGIDO A
JÓVENES DE
ENTRE 16 Y 25
AÑOS SIN
CUALIFICACIÓN
PROFESIONAL**

La **duración mínima de estos contratos será de un año y la máxima de dos**, si bien podrán prorrogarse por doce meses más.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad interrumpirán el cómputo de la duración de estos contratos.

El trabajador deberá recibir la formación inherente al contrato para la formación y el aprendizaje directamente en un centro formativo de la red de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, previamente reconocido para ello por el sistema nacional de empleo.

El tiempo de trabajo efectivo, que habrá de ser compatible con el tiempo dedicado a las actividades formativas, no podrá ser superior al **75 por ciento** de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, a la jornada máxima legal.

La retribución del trabajador contratado para la formación y el aprendizaje se fijará en proporción al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en convenio colectivo. En ningún caso, la retribución podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

REDUCCIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Las empresas que, a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley (el 31-08-2011) y hasta el 31 de diciembre de 2013, celebren contratos para la formación y el aprendizaje con trabajadores desempleados mayores de 20 años e inscritos en la oficina de empleo con anterioridad al 16 de agosto de 2011, tendrán derecho, durante toda la vigencia del contrato, incluida la prórroga, a una reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como las correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, correspondientes a dichos contratos, **del 100 por cien si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 personas, o del 75 por ciento, en el supuesto de que la empresa contratante tenga una plantilla igual o superior a esa cifra.**

Asimismo, en los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados o prorrogados según lo dispuesto en el párrafo anterior, se

reducirá **el 100 por cien de las cuotas** de los trabajadores a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato, incluida la prórroga.

Para tener derecho a estas reducciones, el contrato para la formación y el aprendizaje deberá suponer incremento de la plantilla de la empresa.

Las empresas que, a la finalización de los contratos para la formación y el aprendizaje los transformen en indefinidos, tendrán derecho a una reducción en la cuota empresarial a la Seguridad Social **de 1.500 €/año, durante tres años. En el caso de mujeres dicha reducción será de 1.800 €/año.**

Para tener derecho a estas reducciones, la transformación deberá suponer un incremento del nivel de empleo fijo en la empresa.

**REDUCCIÓN DE
LAS CUOTAS
EMPRESARIALES
A LA SEGURIDAD
SOCIAL ENTRE
EL 75% Y EL
100%**